



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

10710

Artículo-1º:-En todos los ámbitos del Municipio de Lanús, los empleados de las Dependencias Municipales podrán, a elección del concurrente, consignarlos con el "nombre de pila" femenino o masculino, conservando el apellido, a los ciudadanos con elección de identidad de género diferentes, que asistan a dichas dependencias.-

Artículo-2º:-En la documentación que expidieran las Dependencias Municipales en todo el ámbito de la Administración Municipal, deberán quedar asentados los datos personales obrantes en los documentos que acrediten su identidad, pudiendo los ciudadanos que concurran, elegir la utilización de un sistema que combine, las iniciales de su nombre de pila y su apellido completo, sin perjuicio que a los fines administrativos, se registren los datos que figuren en el documento respectivo.-

Artículo-3º:-Las distintas Dependencias, en todo el ámbito Municipal, en especial Secretaría de Políticas Sociales, Cultura y Educación y Secretaría de Salud, proporcionarán la capacitación necesaria a los empleados que brinden atención al público, en pos del cumplimiento de la presente Ordenanza.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de septiembre de 2009.-

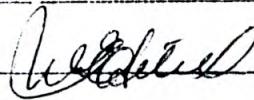
[Signature]
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Signature]
JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1926
DE FECHA 17 SEP 2009

Registrada bajo el N°	10710
	
MARIA ESTER ANTINUCCI JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GOBIERNO	



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO